

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 344

Popayán, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: LUIS ARTURO MONTES PEÑA
Radicado: 2021-00485

VISTA la liquidación allegada por la parte demandante, se observa que la misma no concuerda con los valores ordenados en el mandamiento de pago, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aportar liquidación del crédito acorde al mandamiento de pago, ahora bien, si se han realizado abonos a capital, favor informar el valor y su fecha.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcfbe1ebb663a2a942dd660ded32d6235aafa7febef37b893a57776c072ba10**

Documento generado en 17/05/2022 12:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>